

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Federico Andres de los Santos Saucedo
ACCIONADA	Jaime Andrés López Betancur y Otros
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00246-00
DECISIÓN	Toma nota de embargo de remanentes

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de embargo de remanentes proferida por el Juzgado Primero Promiscuo de la Ceja del Tambo (Antioquia), teniendo en cuenta que la misma es procedente, toda vez que no existe algún embargo de remanentes que le anteceda al decretado, por cuya razón, se registra o toma nota del embargo de remanentes o bienes que fueren desembargados, tal como lo autoriza el Art. 466 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño
Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 119 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**868adade97e647e3670e62e5621016dc7ac5ddc13033e5fec38388e1fc6c
e55e**

Documento generado en 11/08/2021 03:10:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**